

Luque, 06 de agosto de 2020

Circular DCC 088/2020

**Secretarios Generales  
Asociaciones Miembro**

**Ref.: Ajustes en los Reglamentos aplicables a las competiciones  
CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana 2020**

Estimados Señores,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes y por su intermedio a sus clubes afiliados que disputan la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana 2020 para informar que en reunión del Consejo de la CONMEBOL realizada por videollamada en el día de hoy, se aprobaron los siguientes cambios en los reglamentos aplicables a las competiciones en referencia, en función de la pandemia del COVID-19:

## 1. Sustitución de Jugadores en la Lista de Buena Fé

En reunión del Consejo de 13 de mayo de 2020, realizada por videollamada fue aprobado el cambio en el número de sustituciones de jugadores en la lista de Buena Fé serán permitidas según la tabla que sigue:

### a) CONMEBOL Libertadores\*

Fase	SUSTITUCIONES		INSCRIPCIÓN PROVISIONAL	
	ACTUAL	APROBADO	ACTUAL	APROBADO
Fase de Grupos	No hay	5 cambios para la reanudación	N/A	No
Octavos Final	5	5	Si	Si
Cuartos Final	2	3	No	No
Semifinal	2	3	No	No
Final	No hay	Sin cambios	N/A	N/A

**b) CONMEBOL Sudamericana\***

Fase	SUSTITUICIONES		INSCRIPCIÓN PROVISIONAL	
	ACTUAL	APROBADO	ACTUAL	APROBADO
Segunda Fase	3	5 cambios para la reanudación	Si	Si
Octavos Final	2	3	Si	Si
Cuartos Final	2	3	No	No
Semifinal	2	3	No	No
Final	No hay	Sin cambios	N/A	N/A

\* No será autorizado añadir jugadores en la lista de buena fe. Cada equipo deberá mantenerse con el número de jugadores inscriptos originalmente.

En la reunión realizada en el día de hoy, el Consejo de la CONMEBOL ha tomado la decisión de dejar sin efecto las reglas específicas para cambios de jugadores en la lista de buena fe, excepcionalmente para la edición de 2020, de la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana (Artículo 3.7.4.1 del Manual de Clubes de ambos torneos).

En ese sentido, está aprobado lo siguiente:

- Un jugador podrá jugar por más de 2 clubes en la misma edición del torneo.
- Un jugador podrá ser incorporado a un nuevo club en cualquier momento de la competición, siempre y cuando lo hagan dentro de las fases en las cuales están habilitadas las sustituciones de jugadores en la lista de buena fe, respetando los plazos para presentación de los formulario de sustitución de jugadores, a seguir

**Plazos para la CONMEBOL Libertadores:**

Fase	Plazo
Envío del formulario de sustitución de jugadores para la reanudación de la FASE DE GRUPOS, (hasta 5 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 9	Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 12/09/2020
Envío del formulario de sustitución de jugadores - OCTAVOS DE FINAL, (hasta 5 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 4	Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 21/11/2020
Envío del formulario de inscripción provisional de jugadores - OCTAVOS DE FINAL (hasta 5 jugadores, si es el caso) Formulario: 6	Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 21/11/2020
Envío de la documentación para la confirmación de los jugadores con Inscripción provisional - OCTAVOS DE FINAL	Hasta 14:00hs (horario de Paraguay) del día 23/11/2020

Envío del formulario de sustitución de jugadores - CUARTOS DE FINAL, (hasta 3 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 5	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 05/12/2020</b>
Envío del formulario de sustitución de jugadores - SEMIFINALES, (hasta 3 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 5	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 02/01/2021</b>

### Plazos para la CONMEBOL Sudamericana:

Fase	Plazo
Envío del formulario de sustitución de jugadores - SEGUNDA FASE, (hasta 5 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 3	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 24/10/2020</b>
Envío del formulario de inscripción provisional de jugadores - SEGUNDA FASE (hasta 5 jugadores, si es el caso) Formulario: 4	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 24/10/2020</b>
Envío de la documentación para la confirmación de los jugadores con Inscripción provisional - SEGUNDA FASE	<b>Hasta 14:00hs (horario de Paraguay) del día 26/10/2020</b>
Envío del formulario de sustitución de jugadores - OCTAVOS DE FINAL, (hasta 3 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 5	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 21/11/2020</b>
Envío del formulario de inscripción provisional de jugadores – OCTAVOS DE FINAL (hasta 3 jugadores, si es el caso) Formulario: 6	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 21/11/2020</b>
Envío de la documentación para la confirmación de los jugadores con Inscripción provisional - OCTAVOS DE FINAL	<b>Hasta 14:00hs (horario de Paraguay) del día 23/11/2020</b>
Envío del formulario de sustitución de jugadores - CUARTOS DE FINAL, (hasta 3 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 5	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 05/12/2020</b>
Envío del formulario de sustitución de jugadores - SEMIFINALES, (hasta 3 sustituciones permitidas de la lista original, si es el caso) Formulario: 5	<b>Hasta 18:15hs (horario de Paraguay) del día 02/01/2021</b>

- Un jugador que cambió de club podrá volver a su club original en la misma edición del torneo.

## **2. Implementación excepcional de la Regla Temporal de 5 cambios de jugadores para la edición 2020 de la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana.**

El Consejo de la CONMEBOL ha autorizado la implementación de la regla temporal de 5 cambios de jugadores por partido, exclusivamente para la edición 2020 de la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana 2020, siguiendo las reglamentaciones de IFAB y FIFA para la implementación de dichos cambios.

## **3. Cuestiones relativas a la designación del equipo arbitral (Artículo 1.3.2.3 del Manual de Clubes de ambos torneos)**

El Consejo de la CONMEBOL resolvió adaptar las disposiciones reglamentarias a los tiempos de pandemia que se viven, permitiendo por ejemplo:

- Designación de árbitro, asistentes de árbitros y cuarto árbitro de países diferentes (diferentes nacionalidades) para el mismo partido;
- Flexibilizar la forma de reemplazo de árbitros y asistentes en caso de imposibilidad de dirigir un partido;
- Autorizar, en caso de extrema necesidad, la posibilidad de designación de equipo arbitral local.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional sobre el asunto y solicitamos que la presente nota sea encaminada a los clubes participantes de los torneos en referencia a la brevedad.

Un cordial saludo,



**FREDERICO NANTES**  
Director de Competiciones de Clubes